



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. NUM 1/2024.

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
4. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
5. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
6. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
7. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio.
8. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 12 de abril de 2024, en la sede del Consejo: Gran Vía Escultor Salzillo, 32 - 2ª Escalera, 4ª Planta, de Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente.



Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2022/2023.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 6º. Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y, a continuación, se abordan los asuntos incluidos en el orden del día:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión del día 16 de noviembre de 2023 (núm. 9/2023), cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Comisión Permanente con anterioridad a este acto, es aprobada por asentimiento de la totalidad de los presentes por lo que el Presidente proclama su aprobación por unanimidad.

Punto 2º.- Información del Presidente.

El Sr. Presidente informa a la Comisión Permanente de las actividades desarrolladas por el Consejo en los últimos meses:

El pasado 30 de octubre el Consejero de Educación y Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín Navarro y el propio Presidente del CERM, José Francisco Parra, celebraron una rueda de prensa en la sede de este Consejo Escolar para informar sobre la convocatoria de elecciones a consejos escolares de centro y para animar a las familias a participar activamente. Toda la información de estas elecciones se difundió a través de la página web y las redes sociales. Asimismo, el 22 de noviembre, día de celebración de las elecciones, el Presidente acompañó al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, y al Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, en la visita al CEIP Nuestra Señora de la Arrixaca de la ciudad de Murcia para comprobar el desarrollo de la jornada de votación. La visita estuvo guiada por la directora del centro, Cristina Portillo Muñoz.

Por otro lado, indica que el 1 de diciembre asistió a la conmemoración del XXXIX día de UCOERM en Santomera.

El día 4 acudió a la entrega de los Premios de Excelencia de la Formación Profesional, en el Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas” de Murcia,



organizados por la Comunidad Autónoma junto con Caixabank Dualiza y CROEM, siendo presididos por el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín.

Señala que el día 12 asistió a un nuevo Pleno del Consejo Escolar del Estado, donde se aprobó el Informe 2023 sobre el estado del sistema educativo correspondiente al curso 2021-2022.

Añade que el día 16 de diciembre, participó en el programa de «Popular TV» de Murcia «El Debate» en el que se abordó el tema de los resultados de PISA.

Asimismo, el día 15 de diciembre asistió a una reunión telemática de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, en la que se analizaron las propuestas para el Plan Estratégico 2024.

El día 25 de enero, asistió a la Jornada sobre la Formación Dual en España y su estado en la Región de Murcia, organizada por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

El día 26 del mismo mes, acudió al salón de actos de la Facultad de Economía y Empresa (Campus de Espinardo) de la Universidad de Murcia, donde se celebró el acto académico de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El día 29 estuvo presente en la Universidad Politécnica de Cartagena para la celebración de la misma festividad así como en el acto correspondiente de la Universidad Católica de Murcia.

El día 31 de enero, asistió a una reunión on-line del Grupo de Trabajo del Consejo Escolar del Estado constituido para la revisión del Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

El 8 de febrero tuvo lugar el primero de los debates incluidos en el III Ciclo de «Los Debates del Consejo Escolar» organizado en colaboración con el CPR de la Región de Murcia y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Este primer debate versó sobre «el uso de los dispositivos digitales en las aulas», y contó con una gran afluencia de público, llenándose prácticamente la sala del Aula de Cultura de Cajamar de Murcia que tiene un aforo de 150 personas.

El día 12 de febrero, la Comisión Específica abordó la elaboración del Anteproyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente. Con ello, se pretende concretar la aplicación práctica de esta cuestión puntual del procedimiento de elaboración de los dictámenes y acuerdos del Consejo Escolar.



EL 21 de febrero asistió a la entrega de premios de la fase regional de la Olimpiada Matemática, que tuvo lugar en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Murcia.

El pasado 28 de febrero visitaron la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia la Presidenta y el Vicepresidente de la Asociación de Profesores de Francés de la Región de Murcia (APFRM), quienes plantearon la situación de la enseñanza del francés como lengua de aprendizaje en el sistema educativo así como la labor de esta asociación en defensa de la especialidad.

Indica que el día 5 de marzo asistió en el espacio de la Fundación Bertelsmann de Madrid, al "41º Diálogo de Educación", organizado por COFAPA, en donde el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia, Víctor Marín, presentó una ponencia.

Asimismo, señala que asistió el pasado 7 de marzo al *'Debate Universitario: Por la Plena Igualdad'*, celebrado en la Asamblea Regional con motivo del Día Internacional de la Mujer. A lo largo de esta jornada se ha creado un espacio de diálogo y reflexión en torno a los desafíos a los que se enfrenta la sociedad en esta materia.

El mismo día 7 de marzo acudió a Cieza, donde se acogió el acto institucional del Día Internacional de la Mujer que, organizado por el Ayuntamiento de Cieza y el Consejo Municipal de la Mujer, sirvió para proceder a la entrega de los Galardones 8 de Marzo.

Añade que el día 8 de marzo asistió a la inauguración de la V Feria de Cooperativas Escolares de UCOERM que se celebró en el paseo de Alfonso X de Murcia.

Indica también que el pasado 13 de marzo tuvo lugar en la Escuela de Arte Dramático y Danza de Murcia, la entrega de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato correspondientes al curso 2022-2023, a la que asistió el propio Presidente del CERM, acompañando al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín.

Agrega que el 14 de marzo se celebró la segunda jornada del III Ciclo de «Los Debates del Consejo Escolar» en el Aula de Cultura de Cajamar, con una mesa redonda dedicada a la educación infantil de 0 a 3 años.

También da cuenta a los presentes de que el día 18 de marzo se celebró el «Paseo Solidario por Alba y Adriana», dos alumnas con enfermedades raras del



Colegio de Educación Infantil y Primaria “San Antonio” de Molina de Segura, en el que participó el Presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín, y el propio Presidente de este Consejo Escolar.

Añade que el mismo día 18 de marzo se celebró una reunión de la Comisión Específica de presidentes de las comisiones de trabajo para la elaboración del Anteproyecto de la Memoria Anual de Actividades del CERM curso 2022-2023.

El día 21 de marzo, informa que asistió en la sede del Consejo Escolar del Estado a una reunión de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos.

A continuación, el Presidente lee la propuesta de orden del día del próximo Pleno ordinario previsto para el próximo día 17 de abril de 2024, quedando establecido por unanimidad en los siguientes términos:

Punto 1º.- *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

Punto 2º.- *Información del Presidente.*

Punto 3º.- *Aprobación, si procede, del Proyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente.*

Punto 4º.- *Aprobación, si procede, del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2022/2023.*

Punto 5º.- *Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 6º. *Ruegos y preguntas.*

Continúa diciendo que se ha intentado fijar la reunión del Pleno en horario vespertino pero no ha sido posible por motivos de organización y, concretamente, por encontrarse cerradas las instalaciones con las que cuenta este Consejo Escolar para celebrar los plenos.

Finalizada su intervención, el Presidente abre un turno de intervenciones y no se produce ninguna, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 3º.- *Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión*



Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente.

El Presidente informa que la Comisión Específica de 12/02/2024 ha elaborado Anteproyecto de Acuerdo cuyo contenido conocen todos los asistentes al haberles sido remitido con anterioridad a este acto. Lee la totalidad del texto del mismo que se transcribe a continuación:

«Anteproyecto de Acuerdo de interpretación y aplicación del REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA:

En relación al supuesto de presentación de enmiendas por los miembros del CERM que no pertenecen a la Comisión Permanente, el enmendante podrá designar a un miembro de la Comisión Permanente para la defensa de las citadas enmiendas, atribuyéndole la facultad de retirarlas así como de admitir enmiendas transaccionales y la consiguiente retirada de las enmiendas respecto de las que se transige.

Dicha designación, se realizará en el momento en el que se presenten las enmiendas.

En el caso de que no se realice tal designación, la defensa de dichas enmiendas consistirá en la lectura literal de su contenido y motivación por el Presidente de la Comisión Permanente, sin que puedan ser objeto de retirada ni de transacción».

Indica el Presidente que se ha advertido un error mecanográfico en el texto enviado, pues donde dice «*transige*» debe decirse «*transaccione*» tal y como se aprobó en la Comisión Específica, por lo que queda corregido mediante la sustitución de dicha expresión. Añade además que este Acuerdo responde a una petición que se formuló en el Pleno del pasado mes de julio y explica que, históricamente, eran los presidentes de las comisiones de trabajo los encargados de exponer las enmiendas ante la Comisión Permanente pero como algunos enmendantes eran miembros de la propia Comisión Permanente, se fue aceptando la práctica de que fueran estos los que expusieran y defendieran sus propias enmiendas. Hace unos meses se planteó la necesidad de clarificar la forma en que los consejeros que no son de la Comisión Permanente pudieran defender su enmienda. Para atender esta petición la Comisión Específica elaboró el anteproyecto de acuerdo que ha leído y señala que en el artículo 35.1 del Reglamento del Consejo Escolar del Estado, -relativo a la presentación de enmiendas y de dictámenes o informes alternativos a su Comisión Permanente-, se establece que «*todos los Consejeros podrán presentar enmiendas y*



dictámenes o informes alternativos. Cuando el Consejero no perteneciera a la Comisión Permanente hará llegar la enmienda correspondiente a la Secretaría General del Consejo, la cual será expuesta en la sesión por alguno de los Consejeros del grupo correspondiente que sea miembro de dicha Comisión Permanente o bien por el Secretario General». El Presidente abre un turno de intervenciones en el que Juan Antonio Pedreño, Vicepresidente, pide que se adjunte una copia de dicho precepto al próximo Pleno como documentación complementaria, lo cual es aceptado por el resto de los presentes. A continuación, se somete a votación la aceptación del Anteproyecto de Acuerdo, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: ocho (8).
- B. Votos en contra: cero (0).
- C. Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, el Sr. Presidente hace pública la aprobación por unanimidad del texto y se pasa a continuación a la tramitación de las enmiendas presentadas:

Enmienda 1, presentada por D. Andrés Campillo Ponce, FEMAЕ, alumnado de centros públicos. El Presidente señala que dicha enmienda consiste en *«añadir, tras el texto «Dicha designación, se realizará en el momento en el que se presenten las enmiendas», el siguiente fragmento: «Para ello, deberá de quedar constancia en la propia enmienda, expresando el/la Consejero/a que la defenderá y la representación que ejerce»*. Todos los presentes acuerdan por unanimidad rechazar la enmienda porque entienden que ya está incorporado su contenido en el texto del Anteproyecto de Acuerdo al expresarse que *«... podrá designar a un miembro de la Comisión Permanente ...»*.

Enmienda 2, presentada por D. Andrés Campillo Ponce, FEMAЕ, alumnado de centros públicos. El Presidente señala que dicha enmienda consiste en *«añadir la persona designada para la defensa de una enmienda podrá rechazar en todo momento las funciones. Dicha decisión deberá quedar reflejada en el acta de la sesión donde se debata y vote la enmienda. Para poder hacer frente a estos cambios, la persona autora de la enmienda será informada a través de los medios oportunos sobre la decisión tomada por la persona defensora»*. Lee la explicación de la misma: *«Comprendemos que la persona que haya sido designada para la defensa de la enmienda no deberá ejercer esa función de manera obligatoria ya que se trata de un derecho de la persona redactora y una posibilidad para la defensora. En los escenarios comunes y esperados este detalle no sería necesario ya que la persona*



defensora pertenecería a la misma organización que la autora por lo tanto compartirían fines, objetivos, misiones, líneas de actuación... por lo que la defensa de la enmienda en muchos casos iría acorde con el posicionamiento personal lo que evitaría una oposición a la enmienda, facilitando su defensa y evitando su retracción». Se abre un turno de intervenciones en el que se pone de manifiesto que no es necesaria tal precisión por ser una obviedad. A continuación, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Enmienda 3, presentada por D. Andrés Campillo Ponce, FEMAЕ, alumnado de centros públicos. El Presidente señala que dicha enmienda consiste en *“sustituir «[...]admitir enmiendas transaccionales y la consiguiente[...]» por «[...] admitir enmiendas transaccionales o la consiguiente [...]»”*. Lee la explicación de la misma: *«Consideramos que la cesión de los derechos de la persona autora de la enmienda no debe de ser una obligación en el caso de buscar la defensa de una enmienda dentro de la Comisión Permanente, por ese motivo buscamos que el autor o autora pueda decidir, a la hora de presentarla, qué derechos cede, pudiéndose adaptar a los escenarios concretos y las habilidades de la persona representante en la Comisión Permanente»*. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, considera que es más correcto utilizar la conjunción copulativa «y» porque así se incluyen las dos opciones y no una alternativa de la otra. El resto de los presentes se suman a esta opinión. No habiendo más intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Enmienda 4, presentada por D. Andrés Campillo Ponce, FEMAЕ, alumnado de centros públicos. El Presidente señala que dicha enmienda consiste en *“añadir «La secretaría del Consejo informará sobre las designaciones a las personas afectadas con la mayor brevedad posible»”*. Lee seguidamente la motivación: *«En algunos casos la defensa de una enmienda requiere de una preparación previa que deriva a un proceso de comunicación que puede ser largo. Por ese motivo consideramos que la Secretaría del Consejo deberá informar a la persona que ejercerá los cargos designados sobre su designación de una forma casi inmediata, teniendo en cuenta la carga de trabajo que cuenta los miembros del equipo técnico del Consejo. Esta adición es necesaria para la puesta en marcha de una forma completa y sin fisuras el presente acuerdo. En caso de no seguir este proceso, se podría considerar que la persona designada para la defensa podría tener constancia de su responsabilidad hasta el momento de la remisión de la enmienda a los y las Consejeros y Consejeras»*. Se abre un turno de intervenciones en el que los presentes valoran de manera más positiva que la relación entre el designante y el designado sea directa entre ellos y no se vea así



mediatizada por la intervención intermedia e innecesaria del Consejo, lo cual entienden que, además, redundaría en que el proceso gane en agilidad. Terminadas las intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Enmienda 5, presentada por D. Andrés Campillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos. El Presidente señala que dicha enmienda consiste en *“añadir: «La persona autora de la enmienda será informada, por la Secretaría del Consejo, sobre el acuerdo tomado por la Comisión Permanente junto con una relación de las intervenciones y acciones tomadas en el apartado de la sesión correspondiente»”*. Lee seguidamente la motivación: *«En todo momento la persona autora de la enmienda deberá conocer su estado de tramitación, por ello consideramos que el equipo técnico del Consejo debería informar a la persona autora de la enmienda sobre su estado, principalmente una vez finalizada la sesión de la Comisión Permanente»*. Se abre un turno de intervenciones en el que los presentes manifiestan que todo ello es objeto del contenido del acta de la reunión correspondiente, quedando reflejado y publicado de forma ordinaria como el resto de los asuntos que se traten. Concluidas las intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Enmienda 5, presentada por D^a. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos. El Presidente señala que dicha enmienda consiste en *“añadir: «El enmendante dispondrá además, de la opción de defender su enmienda asistiendo de forma telemática a la convocatoria de la Comisión en calidad de invitado»”*. Lee seguidamente la motivación: *«Consideramos que también se debería dar la posibilidad al enmendante de defender su propia enmienda. Ya que una vez expuesta la enmienda podría abrirse un debate en el que no se pudiera defender la enmienda debidamente, ya que el enmendante no se encontraría presente no podría exponer debidamente su punto de vista, o la enmienda se interprete de forma errónea»*. Se abre un turno de intervenciones en el que los presentes se muestran contrarios al contenido de la enmienda por la misma razón que no se contempla la presencia física en la reunión, al margen de cuestiones técnicas y de mantenimiento informático necesarios. Concluidas las intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Para finalizar, el Presidente proclama la aprobación por unanimidad del Anteproyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente, elaborado por la Comisión Específica, para su tramitación como Proyecto ante el Pleno, proponiendo a D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, para que actúe como ponente en el Pleno lo cual es aceptado por unanimidad.



Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2022/2023.

Explica el Sr. Presidente que se ha encargado de la preparación del documento a deliberar, la Comisión Específica compuesta por los cuatro presidentes de las comisiones de trabajo, el Vicepresidente del CERM y el propio Presidente. Concede la palabra al Presidente de la Comisión de Trabajo núm. Cuatro, el consejero D. Francisco Javier Díez de Revenga, (personas de reconocido prestigio) quien hace un repaso sucinto del sumario y de lo más destacado del contenido de la Memoria, cuyo texto se ha enviado previamente a todos los presentes. No habiendo intervenciones, se somete a votación la aceptación del texto del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2020/2021, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: ocho (8).
- B. Votos en contra: cero (0).
- C. Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, el Sr. Presidente hace pública la aprobación por unanimidad del texto elaborado por la Comisión Específica, para su tramitación como Proyecto ante el Pleno, proponiendo a D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, para que actúe como ponente en el Pleno lo cual es aceptado por unanimidad.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Presidente informa que la Comisión de Trabajo número Uno, presidida por D. Pablo Molina-Niñirola Medina, ha elaborado por el trámite de urgencia el Anteproyecto de dictamen cuyo contenido conocen todos los asistentes al haberles sido remitido con anterioridad a este acto. Se refiere a los sucesivos trámites e informes del procedimiento y hace un resumen del contenido del borrador del Decreto. Por su parte, el Sr. Molina-Niñirola explica la labor realizada y que se contiene en el citado anteproyecto así como las diferentes observaciones formuladas que lee en este acto. El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se somete a votación la aceptación del proyecto de dictamen, con el siguiente resultado:



- A. Votos a favor: ocho (8).
- B. Votos en contra: cero (0).
- C. Abstenciones: cero (0).

Concluida esta votación, el Sr. Presidente hace pública la aprobación por unanimidad del texto y se pasa a continuación a la tramitación de las enmiendas presentadas:

Enmienda 1, presentada por D^a. Anna María Mellado García, por el sindicato Comisiones Obreras. El Presidente de la Comisión de Trabajo señala que dicha enmienda consiste en *«añadir: Anexo III, Competencias específicas. Introducir como competencia específica. Incorporar la perspectiva de género en el estudio de la Unión Europea y del constitucionalismo español mediante el análisis multidisciplinar de la presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales, a través de la contextualización histórica de fuentes literarias y artísticas, investigando sus movilizaciones y luchas políticas, reconociendo su presencia como protagonistas de la historia y promoviendo actitudes en defensa de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres»*. Explicación: *«En la MAIN que acompaña este proyecto de decreto se justifica que la norma ha sido elaborada desde el enfoque de la igualdad de género a través de la coeducación, por lo que esta debe aplicarse al texto que se pretende aprobar. En anteriores dictámenes de este Consejo Escolar se ha recomendado la aplicación de la perspectiva de género en la enseñanza de la historia. En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ordena que el estudio de la memoria democrática se plantee desde una perspectiva de género, haciendo especial hincapié en la lucha de las mujeres por alcanzar la plena ciudadanía. Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia: en el capítulo IV sobre Coeducación dice así el artículo 30.1: “Las administraciones públicas de la Región de Murcia, dentro de sus competencias, implantarán un modelo educativo que incorpore la perspectiva de género y potencie la igualdad de mujeres y hombres [...]»*. Se abre un turno de intervenciones en el que los presentes consideran que en las cuatro enmiendas se da la circunstancia común de que al pretender añadir la frase «con perspectiva de género» se está restringiendo o reduciendo el objeto de estudio a esa perspectiva cuando, en principio, ha de ser abierto y amplio. Se añade que por la Ley, la perspectiva de género ya está incorporada a todos los contenidos del currículo y no sólo a los del ámbito de la modificación del Decreto de modo que aplicarlo a un tema del currículo y no a todos



podría plantear un problema de interpretación. Concluidas las intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Enmienda 2, presentada por D^a. Anna María Mellado García, por el sindicato Comisiones Obreras. El Presidente de la Comisión de Trabajo señala que dicha enmienda relativa a la observación 12. Anexo III, Saberes básicos. D, páginas 17-18. Consiste en «Añadir en el apartado de saberes básicos los contenidos siguientes:

- *Mujeres pioneras, que de forma individual o colectiva han participado en el proceso de construcción europea y de democratización de España.*
- *La lucha de la emancipación de las mujeres en Europa y en España y los movimientos feministas.*
- *El papel, la presencia y la representatividad de las mujeres en las instituciones y en la política europea y española ayer y hoy».*

Explicación: «En la MAIN que acompaña este proyecto de decreto se justifica que la norma ha sido elaborada desde el enfoque de la igualdad de género a través de la coeducación, por lo que esta debe aplicarse al texto que se pretende aprobar. En anteriores dictámenes de este Consejo Escolar se ha recomendado la aplicación de la perspectiva de género en la enseñanza de la historia. En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ordena que el estudio de la memoria democrática se plantee desde una perspectiva de género, haciendo especial hincapié en la lucha de las mujeres por alcanzar la plena ciudadanía. Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia: en el capítulo IV sobre Coeducación dice así el artículo 30.1: “Las administraciones públicas de la Región de Murcia, dentro de sus competencias, implantarán un modelo educativo que incorpore la perspectiva de género y potencie la igualdad de mujeres y hombres [...]».

Se abre un turno de intervenciones en el que los presentes reproducen los mismos argumentos que en la enmienda 1. Concluidas las intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Enmienda 3, presentada por D^a. Anna María Mellado García, por el sindicato Comisiones Obreras. El Presidente de la Comisión de Trabajo señala que dicha enmienda consiste en añadir: «en el apartado de saberes básicos, donde dice: A. *Introducción al concepto de democracia. – Historia de la democracia Debe decir: Saberes básicos A. Introducción al concepto de democracia. – Historia de la democracia con perspectiva de género [...] Donde dice: B. La Constitución Española de 1978. – Aproximación al concepto de Constitución. – Breve historia del constitucionalismo español. Debe decir: B. La Constitución Española de 1978. – Aproximación al concepto de Constitución. – Breve historia con perspectiva de género*



del constitucionalismo español. [...] Donde dice: D. La Unión Europea. – Proyecto de integración de la Unión Europea. Historia del proyecto europeo: de la CECA (1951) al Tratado de Lisboa (2007). Debe decir: D. La Unión Europea. – Proyecto de integración de la Unión Europea. Historia con perspectiva de género del proyecto europeo: de la CECA (1951) al Tratado de Lisboa (2007)». Explicación: «En la MAIN que acompaña este proyecto de decreto se justifica que la norma ha sido elaborada desde el enfoque de la igualdad de género a través de la coeducación, por lo que esta debe aplicarse al texto que se pretende aprobar. En anteriores dictámenes de este Consejo Escolar se ha recomendado la aplicación de la perspectiva de género en la enseñanza de la historia. En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ordena que el estudio de la memoria democrática se plantee desde una perspectiva de género, haciendo especial hincapié en la lucha de las mujeres por alcanzar la plena ciudadanía. Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia: en el capítulo IV sobre Coeducación dice así el artículo 30.1: “Las administraciones públicas de la Región de Murcia, dentro de sus competencias, implantarán un modelo educativo que incorpore la perspectiva de género y potencie la igualdad de mujeres y hombres [...]». Se abre un turno de intervenciones en el que los presentes reproducen los mismos argumentos que en la enmienda 1. Concluidas las intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Enmienda 4, presentada por D^a. Anna María Mellado García, por el sindicato Comisiones Obreras. El Presidente de la Comisión de Trabajo señala que dicha enmienda consiste en añadir: «II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS. Introducir la recomendación de revisar en su integridad el lenguaje para que este no sea sexista, modificando algunos términos inadecuados como por ejemplo el uso de “el alumno” para designar al alumnado». Explicación: «Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia: en el capítulo IV sobre Coeducación dice así el artículo 30.2: La Administración educativa de la Región de Murcia garantizará la utilización de un lenguaje no sexista en todo lo referido a la educación y promoción del conocimiento». Se abre un turno de intervenciones en el que los presentes reproducen los mismos argumentos que en la enmienda 1. Concluidas las intervenciones, se rechaza la enmienda por unanimidad.

Concluida esta votación, el Sr. Presidente hace pública la aprobación por unanimidad del texto elaborado por la Comisión de Trabajo número uno, para su tramitación como Proyecto ante el Pleno, proponiendo a Pablo Molina-Niñirola



Medina, CECE, centros concertados, para que actúe como ponente en el Pleno lo cual es aceptado por unanimidad.

Punto 6º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Presidente se procede a pedir a los miembros de esta Comisión Permanente que formulen los ruegos y preguntas que deseen, no habiendo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece el trabajo realizado a todos los miembros de esta Comisión Permanente y levanta la sesión, siendo las 11:10 horas del día indicado al principio.

La presente acta ha sido aprobada por unanimidad de la Comisión Permanente del Consejo Escolar en su reunión del día 18 de junio de 2024.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

D. José Francisco Parra Martínez.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,
D. Diego José Carbajo Botella.**